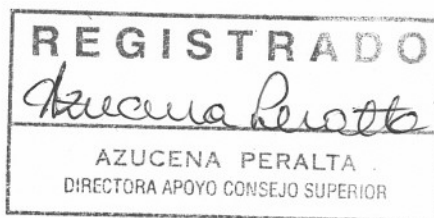




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 3108/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico María DIAZ LYNCH, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le otorgaron equivalencias por Resoluciones N°s. 75/2002 y 2088/2002 de Consejo Académico.

Que en dichas resoluciones no se convalidaron las correlatividades de las asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 3108/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

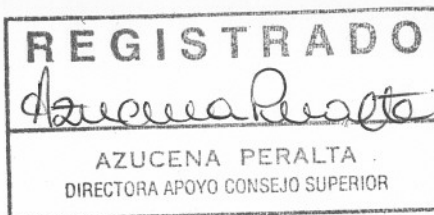
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3108/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y exceptuar del régimen de correlatividades para las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Probabilidad y Estadística, Economía General y Comercio Exterior, otorgadas por Resolución N° 75/2002 de Consejo Académico, y Comercialización y Política Económica otorgadas por Resolución N° 2088/2002 de Consejo Académico, al alumno Federico María DIAZ LYNCH, Legajo N° 07-248648-9, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento